DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13502
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER9064

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** My. Yeisson Javier Cubides Quiroga - Comandante Estación de Policía Antonio Nariño.
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de julio de 2019	**HORA:**	03:10 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Calle 31C Sur No. 27 – 42 **P2**: Calle 32 Sur No. 29A – 76	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		**P1**: X1: 95731.52 Y1: 99233.92 **P2**: X1: 95672.78 Y1: 99377.18	
SECTOR CATASTRAL:	Eduardo Frei	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		40 m²	
UPZ:	38 - Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		15	
LOCALIDAD:	Antonio Nariño	**FAMILIAS** - **ADULTOS**		10	**MENORES** 5
CHIP:	AAA0013LMYN	**PREDIOS EVALUADOS**		2	
AREA INSPECCIONADA	190 m² 40 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-34525	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

La dirección Calle 31 Sur No. 27 - 42, especificada en el radicado IDIGER 2019ER9064, no fue encontrada en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. Por lo tanto, en el presente Diagnóstico Técnico se utiliza la dirección Calle 31C Sur No. 27 - 42, correspondiente a la dirección del predio objeto de estudio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural, (funcionamiento / operación de edificaciones).

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Eduardo Frei de la localidad San Cristóbal, corresponde con un área urbana consolidada y no pertenece a un barrio o desarrollo incluido en el programa de legalización y regularización de barrios de la Administración Distrital. Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

De igual manera el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y emergencias, ha emitido Diagnósticos Técnicos (DI) que se relacionan a continuación. Estos Documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER:

Diagnóstico Técnico DI-10807: Este documento fue emitido como resultado de la visita técnica adelantada el 06 de julio de 2017 al predio de la Calle 31C Sur No. 27 – 42, identificado como predio P1 en la Figura 1 del presente documento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En la diligencia de inspección se constató que en el predio se emplazaba *"(…) una edificación de un (1) nivel construida en mampostería simple con cubierta liviana de asbesto cemento apoyada en un entramado de madera (…)"*. Asimismo, se identificó que *"(…) un muro perimetral de la bodega en el costado norte presenta algunas fisuras de tendencia diagonal, con abertura aproximada de cinco (5) milímetros (…)"*. No se identificó desprendimiento de los mampuestos del muro.

El documento concluye que el predio de la Calle 31C Sur No. 27-42 no presentaba compromiso en su estabilidad estructural ni su habitabilidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, y recomendó la implementación de acciones de mantenimiento y mejoramiento de la edificación, así como el seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

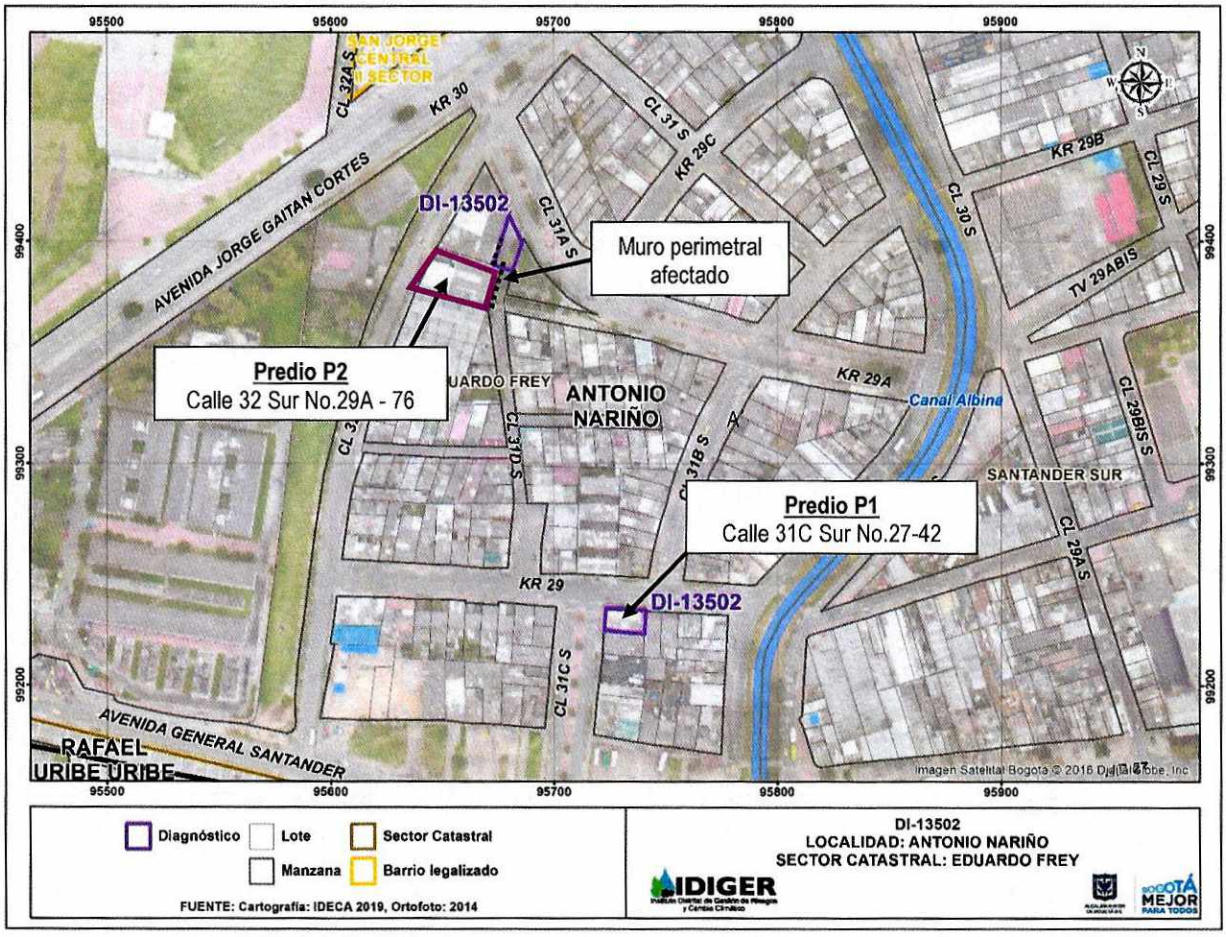


Figura 1. Localización de los predios inspeccionados, Sector Catastral Eduardo Frei de la Localidad de Antonio Nariño.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El 18 de julio de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los predios P1 y P2 de la Figura 1, en el Sector Catastral Eduardo Frei de la Localidad de Antonio Nariño. La visita contó con el acompañamiento del señor Ariel Palencia, Presidente de la JAC del barrio Eduardo Frei.

A continuación se presenta una breve descripción de lo observado durante la visita técnica adelantada:

Predio P1 – Calle 31C Sur No. 27-42

En el predio se localiza una edificación de un nivel, con dos sistemas estructurales: hacia el costado norte se observan pórticos de concreto reforzado y hacia el costado sur muros de mampostería simple, placas de contrapiso de concreto reforzado y cubierta conformada por tejas de fibrocemento soportadas sobre elementos de madera. La visita fue atendida por la señora Nubia Pineda, propietaria del predio.

Durante la inspección se observó que el muro perimetral del costado norte ha sido objeto de mejoras con respecto a lo observado en la visita del IDIGER en julio de 2017. Se observó que el muro cuenta en la actualidad con un sistema de columnas y vigas, elementos que no presentan ningún tipo de daño como fisuras o agrietamientos. De igual manera, no se observaron fisuras, grietas, pérdida de verticalidad en las diferentes secciones del muro, ni tampoco desprendimiento de mampuestos, ver Fotografías 1 y 2.

Se realizó inspección en los demás espacios del predio sin encontrar daños como fisuras, grietas o pérdida de verticalidad en los muros de mampostería simple. Tampoco se identificaron daños en la placa de contrapiso del predio ni en la cubierta, ver Fotografías 3 y 4.

Predio P2 – Calle 32 Sur No. 29A – 76

En el predio se localiza una bodega construida bajo un sistema estructural de muros de mampostería confinada y cubierta posiblemente conformada por tejas de fibrocemento apoyadas en elementos metálicos. No se realizó inspección del interior del predio, dado que no se permitió el ingreso al mismo. No obstante, la visita fue acompañada por el señor Ariel Palencia, Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Eduardo Frei.

Desde el exterior se observó que la zona central del muro perimetral oriental de la bodega presenta un abombamiento leve acompañado de pérdida leve de su verticalidad, ver Fotografías 5 y 6. Se identificaron además, fisuras de tendencia diagonal y vertical entre los mampuestos de la zona abombada, con aberturas entre 3.0 y 5.0 mm y longitudes de 2.5 m aproximadamente. Se observó que algunas fisuras se han extendido hasta las vigas de confinamiento de la parte superior del muro, ver Fotografías 7 a 10.

9. POSIBLES CAUSAS

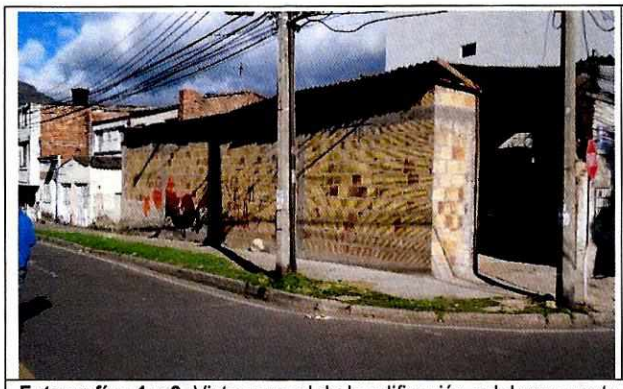
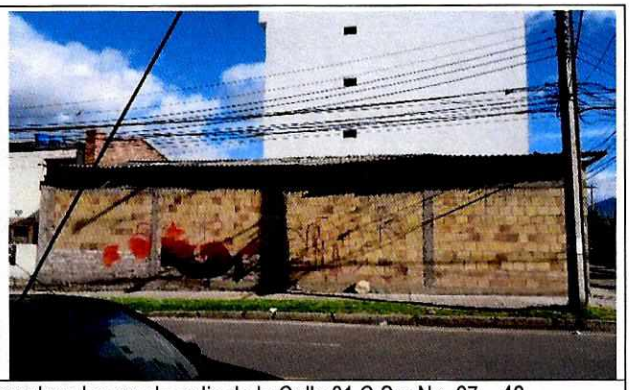
- Falta de mantenimiento en general.
- Posibles deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

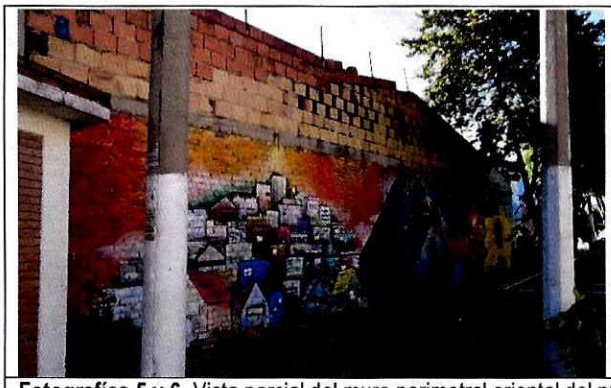
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografías 1 y 2. Vista general de la edificación y del muro norte emplazados en el predio de la Calle 31 C Sur No. 27 – 42.




Fotografías 3 y 4. Vista parcial del talud de corte evaluado – costado oriental del predio de la Calle 31 C Sur No. 27 – 42.




Fotografías 5 y 6. Vista parcial del muro perimetral oriental del predio de la Calle 32 No. 29A – 76.

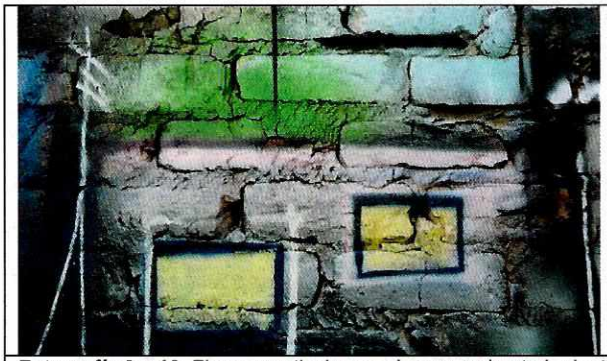
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS




Fotografías 7 y 8. Fisuras verticales y diagonales en el muro perimetral oriental – predio de la Calle 32 No. 29A - 76




Fotografía 9 y 10. Fisuras verticales en el muro perimetral oriental. Se observa una fisura extendida hasta la viga superior.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 31C Sur No. 27-42	Nubia A. Pineda	Mampostería simple	Industrial	1	Ninguno
2	Calle 32 No. 29A - 76	---	Mampostería confinada	Industrial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible incremento de los daños identificados en el muro perimetral del costado oriental del predio de la Calle 32 Sur No. 9A-76.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de los predios de la Calle 31C Sur No. 27-42 y Calle 32 Sur No. 29A - 76, en el Sector Catastral Eduardo Frei de la Localidad de Antonio Nariño.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio P1 ubicado en la Calle 31C Sur No. 27 – 42, en el Sector Catastral Eduardo Frei de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

Dado que no fue posible ingresar al predio P2 localizado en la Calle 32 Sur No. 29A – 76, en el Sector Catastral Eduardo Frei de la Localidad de Antonio Nariño, no se pudo confirmar la presencia de daños estructurales y/o no estructurales en su interior que pudiesen comprometer su estabilidad ante cargas normales de servicio. No obstante, desde el exterior se identificaron daños leves en el muro de cerramiento del costado oriental de la bodega. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio P1 ubicado en la Calle 31C Sur No. 27 – 42, en el Sector Catastral Eduardo Frei de la Localidad de Antonio Nariño, se recomienda adelantar las acciones de mantenimiento preventivo de la edificación para conservar las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad durante su vida útil de servicio.

A los responsables del predio P2 ubicado en la Calle 32 Sur No. 29A – 76, en el Sector Catastral Eduardo Frei de la Localidad de Antonio Nariño, se recomienda adelantar las acciones de reparación y mantenimiento del muro perimetral del costado oriental que en la actualidad presenta pérdida leve de su verticalidad, garantizando a través de ellas condiciones óptimas de servicio del muro y su estabilidad. Dichas acciones deben ser realizar por personal idóneo.

A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Andrés Arandia S. Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 - Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS